

**ORTP – Oficio –714-2016- md
Guatemala,
05 de diciembre 2016**

**Licenciado
Edgar Aníbal Gómez
Coordinador de la Unidad de Administración
Financiera
UDAF.**

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera



Firma: *Munya* Hora: 14:50

Licenciado Gómez:

Por este medio me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que según Decreto 101-97-, específicamente en lo que se refiere al artículo 17 TER "Informes en Sitios Web y Comisiones de trabajo del Congreso de la República" **inciso c)** Documentos que respalden bonos o beneficios salariales derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. En ésta Unidad Ejecutora:

SI TUVO EJECUCION PRESUPUESTARIA

En el mes de noviembre 2,016

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted, muy atentamente.


LIC. AXEL DE JESÚS DARDÓN OROZCO
Jefe Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,

ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO
 (Renglón de Gasto 015)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 Renglón de gasto: 011 Personal Permanente

No. De Puestos	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC		
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total
1	DEPACHO DEL MINISTRO 2016-11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011 Ministro de Comunicaciones Sin especialidad ALDO ESTUARDO GARCÍA MORALES	Q17,500.00	Q6,000.00	Q0.00	Q23,500.00
					***** ULTIMA LINEA *****
	Nombre de la Dependencia, Código Presupuestario, Título del Puesto, Código de Clase y Código de Especialidad.	Salario Inicial	Complemento Personal al Salario	Bono Monetario	Total
	DEPACHO DEL MINISTRO 2016-11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011 Ministro de Comunicaciones Sin especialidad ALDO ESTUARDO GARCÍA MORALES	Q17,500.00	Q6,000.00	Q6,000.00	Q29,500.00

ELABORADO:

[Firma]
 Licda. Olga Luisa Romero Barillas
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



REVISADO:

[Firma]
 Licda. Ana Cecilia Ortiz O.
 Subdirectora
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:

[Firma]
 Lic. Rafael Estuardo Riquimez Merja
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Y
24

Guatemala, 08 NOV 2016

ACUERDO MINISTERIAL No. 1708 - 2016

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el ramo bajo su responsabilidad.

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 301-2015, de fecha 29 de diciembre del año 2015, preceptúa "que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, posterior a la aprobación de los mismo, y previo a hacer efectivos tales beneficios, las instituciones deberán emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, en el que establezca la metodología y procedimiento de aplicación".

CONSIDERANDO,

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número DM-No. 0575-2016/lm, de fecha 28 de julio de 2016, solicitó ante la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, autorización de modificación dentro del Presupuesto Vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, por la cantidad de seis mil quetzales exactos (Q. 6,000.00), mensuales en concepto de financiamiento para el "Bono Monetario" (Renglón de gasto 015) el cual se realizará al puesto de Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo el código de puesto número 40924, con cargo al renglón de gasto 011 "Personal Permanente", el que se deriva de la desventaja salarial que se tiene con otros puestos de similar categoría y responsabilidad de en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, que tienen a su cargo la Dirección de una Cartera Ministerial.

CONSIDERANDO,

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, mediante Resolución No.D-2016-1761 REF. DTPR/DI-2016-305 EXPTE. 2016-5791-MICIV, de fecha 28 de octubre de 2016. RESUELVE: 1) PROCEDENTE la asignación de un "Bono Monetario" (Renglón de gasto

